

BADAJOS 22 DE MAYO DE 1899.

EXTRAORDINARIO
A
LA REGION EXTREMEÑA

Servicio telegráfico

Tragedia.—Tres muertos y un herido.—Suicidio.

Madrid 22 (3:40 m.)

Ayer tarde, en los momentos en que la gente salía aquí de los toros, ocurrió en la calle de Hermosilla un terrible suceso.

Un sujeto que pretendía á una joven casada, salió de su casa armado de una escopeta y provisto de cartuchos é hizo fuego sobre la joven aludida, causándole la muerte.

Intentaron detenerle los guardias de orden público, y mató á dos de éstos, hiriendo, además, á una niña.

Se produjo con tal motivo un pánico espantoso. Inmenso público corría tras del asesino, que se metió en un portal y disparóse, causándose la muerte.

Dícese que las balas eran explosivas. Ha habido escenas dolorosísimas.

Cosas de los yankis.

Madrid 22 (3:50 m.)

Los despachos de Washington manifiestan que los norteamericanos se niegan á respetar los compromisos que contrajo España con una compañía inglesa, autorizándola para establecer cables internacionales en Filipinas.

Témese que la negativa de los yankis dé lugar á reclamaciones.

TAURINAS

Córdoba 21 (8 n.)

Sr. D. Braulio Pizarro.—Badajoz.
Los toros de Fonfrede, buenos.
Caballos muertos, 14.
Sin novedad.—Guerrita.

Sección local.

En el trozo de la calle de Bonegas donde existe el palacio de Justicia—trozo que es el más estrecho de dicha calle—se ha establecido una carbonería, donde se descargan los carros que conducen el carbón despues de la hora marcada en las ordenanzas municipales (que es hasta las 9 de la mañana, desde 1.º de Abril al 30 de Septiembre). Y no solo se descarga la mercancía, sino que se pesa ésta á la puerta de aquel establecimiento, operación en que se invierten algunas horas.

El polvo que despide el carbón al descargarlo y pesarlo, invade las casas inmediatas, de modo que los dueños de ellas no pueden tenerlas limpias jamás, aun cuando sean grandes sus trabajos en ese sentido.

Llamamos sobre el asunto la atención del Sr. Alcalde interino y esperamos que por lo pronto dé orden á sus agentes para que no permitan descargar el carbón despues de la hora señalada ni toleren tampoco el que se pese en la vía pública. Esa última operación debe hacerse dentro del establecimiento, y si éste no reúne condiciones de capacidad para ello la culpa será del que quiera ejercer una industria sin contar con un local á propósito; pero las consecuencias no deben sufrirlas los vecinos.

Y puesto que el Ayuntamiento tiene acordado reformar las ordenanzas conviene que al verificarlo se establezcan las disposiciones oportunas para que no se permita ejercer ciertas industrias en locales que no reúnan las condiciones necesarias.

Hay que demostrar que vivimos en una capital de provincia y que el interés general está por encima del de algunas individualidades.

Badajoz.—Tip. "La Minerva Extremeña."